

LA PLATA, 08 de septiembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3953

VISTO:

El memorando remitido por la Gerencia Financiero-Contable, con relación a la situación de los profesionales que fueron incluidos en el listado de suspendidos a partir del 01/09/04, de la Resolución de C. D. 3164/04; y,

CONSIDERANDO:

Que los profesionales en cuestión regularizaron su situación con anterioridad a la fecha de suspensión.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada a los profesionales que a continuación se mencionan mediante Resolución del Consejo Directivo n° 3164/04 de fecha 01/09/04:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
LEIVA, Osvaldo Ascensión	C.P.	18	227	4598/5	LA PLATA
VALVA, Carlos Alberto	C.P.	46	88	11683/1	OLAVARRÍA
CARRIZO, Juan José	C.P.	92	222	23779/5	SAN NICOLÁS
LLANEZA, Rodrigo Blas	C.P.	105	249	27205/1	MORÓN

ARTICULO 2.- *Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación, cumplido archívese.*